

**Grupo de Expertos en Fuegos Forestales  
de Latinoamérica y el Caribe  
(GEFF LAC)**

**Términos de referencia**

**2023**



## ANTECEDENTES

El Grupo de Expertos sobre Fuegos Forestales en Latinoamérica y el Caribe (LAC) es una red de representantes nacionales en apoyo de la gestión integral del fuego en LAC, que incluye el establecimiento de actividades de colaboración entre los países en la región así como aquellas con la Unión Europea, Organizaciones Internacionales y, en particular aquellas relacionadas con el Sistema Global de Información sobre Incendios (Global Wildfire Information System – GWIS) y otros sistemas de información de incendios regionales.

El GEFf se reúne dos veces al año, una durante el primer semestre y otra para evaluar los daños causados por los incendios<sup>1</sup> forestales al final del año. El grupo también discutirá y acordará la elaboración de un informe anual sobre incendios en Latinoamérica y el Caribe editado por el Centro Común de Investigación de la Unión Europea en cooperación con los servicios de gestión y otras instituciones involucradas en dicha gestión en los países.

El GEFf LAC discute medidas de prevención de incendios, cuando sea necesario/adecuado. El GEFf LAC asesora sobre informes relacionados con temas medioambientales relacionados con incendios forestales (e.g. prevención de incendios forestales, fuegos forestales y áreas protegidas, emisiones de los incendios, etc.), la actualización y desarrollo del GWIS, así como el establecimiento de criterios comunes para analizar el riesgo de incendios forestales. Estas actividades están actualmente financiadas por el mecanismo de apoyo a políticas externas de la UE (UE Foreign Policy Instrument) y los serán en el futuro mediante el programa AMAZONIA+ y Copernicus de la UE. El EGFF LAC promoverá el uso de nuevas tecnologías para la alerta temprana, seguimiento y la gestión de fuegos forestales, incluyendo el e.g. el uso de imágenes de satélite, modelos de comportamiento del fuego, etc.

## 2. FUNCIONES

*Las tareas/funciones del grupo serán:*

- (1) Asistir a los países en LAC en la preparación de propuestas e iniciativas políticas en el área de la gestión integral del fuego, incluyendo prevención y monitoreo, con el apoyo de la Unión Europea, Organizaciones Internacionales como FAO y PNUMA y organizaciones regionales como OTCA.
- (2) Recibir información e interactuar con organizaciones internacionales, otros grupos regionales y contribuir a la divulgación de información/conocimiento sobre la gestión integral del fuego.
- (3) Fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en el área de la gestión integral del fuego (conocimiento, prevención, monitoreo y cualquier otro aspecto relacionado con el uso integral del fuego en la región)

---

<sup>1</sup> Se considera incendio forestal aquel fuego que originado por cualquier causa sale del control de los servicios de gestión de fuegos forestales.



## 3. CONSULTAS

La Unión Europea, las Organizaciones Internacionales así como Organismos Nacionales pueden consultar al EGFF LAC en cualquier materia relacionada con el uso integral del fuego (prevención de incendios forestales, gestión y monitoreo, así como aspectos relacionados con el impacto de los incendios forestales).

## 4. MIEMBROS

1. Los miembros serán representantes nacionales al cargo de la gestión de incendios forestales en todas sus fases, incluyendo prevención, gestión, monitoreo, extinción, así como restauración de zonas afectadas por incendios.
2. Las autoridades (e.g. Ministerios o equivalentes) nominarán sus representantes y serán responsables de asegurar que sus representantes acreditan un alto nivel de experiencia.

## 5. MODERADOR

The EGFF LAC será moderado en una fase inicial por representantes de la Unión Europea y FAO con competencias específicas en la gestión de los incendios forestales

## 6. FUNCIONAMIENTO

1. Las reuniones del GEF LAC serán, en principio, organizadas en uno de los países que participan en las actividades del grupo o medio videoconferencia, dependiendo de las circunstancias del momento, aunque pueden, ocasionalmente, ser organizados fuera de la región LAC, si es acordado por el EGFF LAC y en base a la disponibilidad de financiamiento para los mismos.
2. La UE, en colaboración con FAO, proporcionará los servicios de secretariado. Personal de otros departamentos relacionados con la gestión de incendios en los países que participan en el GEF LAC, con interés en las actividades del grupo, pueden ser invitados<sup>2</sup> a asistir a las reuniones
3. En acuerdo con los Moderadores, el GEF LAC puede, por mayoría simple de sus miembros, decidir que las deliberaciones de las reuniones se hagan públicas.
4. Las minutas de las discusiones de cada punto de la agenda y las opiniones expresadas por el grupo serán coherentes y completas. Las minutas serán preparadas por el secretariado bajo la responsabilidad de los moderadores.

---

<sup>2</sup> La financiación de los expertos no directamente relacionados con la gestión de incendios correrá, salvo excepciones, a cuenta del experto.



5. Dentro de lo posible, el grupo adoptara sus opiniones, recomendaciones or informes por consenso. En caso de una votacion, el resultado de la votacion sera decidido por mayoria simple de la mayoria de los miembros. Los miembros que hayan votado en contra o se hayan abstenido tendran derecho a tener un documento resumiendo las razones de su posicion unido a las opiniones, recomendaciones o informes.

### 7. SUBGRUPOS

1. El GEF LAC, en acuerdo con los Moderadores, puede establecer subgrupos con el proposito de examinar cuestiones especificas en base a los terminos de referencia definidos por el GEF LAC. Los Subgrupos actuaran en acuerdo con las normas del GEF LAC y deben informar/reportar al grupo. Los subgrupos se disolveran en cuanto hayan cumplido su mandato.

### 8. INVITED EXPERTS

Los Moderadores, en acuerdo con el GEF LAC, pueden invitar a expertos con experiencia especifica con respecto a una tematica especifica de la agenda para que tomen parte en el trabajo del grupo o subgrupo ad hoc.

